El Congresista de la Republica que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"OCTOGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE LA INMOLACIÓN DEL HÉROE NACIONAL CAPITÁN FAP JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES Y DÍA DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 165 de la Constitución Política del Perú establece que las Fuerzas Armadas están conformadas por el Ejército Peruano, la Marina de Guerra del Perú y la Fuerza Aérea del Perú. Su finalidad principal es garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República del Perú.

Que, la Fuerza Aérea del Perú, bajo la dependencia del Ministerio de Defensa, desempeña un rol fundamental en la defensa de la nación frente a amenazas externas, utilizando el poder aeroespacial para cumplir con su objetivo de salvaguardar la independencia, soberanía e integridad territorial del país;

Que, cada 23 de julio, se conmemora el aniversario de la Fuerza Aérea del Perú, una de las instituciones pilares de las Fuerzas Armadas del país. En esta fecha, también se rinde homenaje al heroico Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales, quien, en el año 1941, durante el conflicto con Ecuador, sacrificó su vida al estrellar su avión contra el puerto de Quebrada Seca, facilitando el avance de las tropas peruanas. Su valentía y sacrificio lo han convertido en un símbolo de heroísmo y patriotismo para nuestra nación;

Que, en reconocimiento a su gesta heroica, el Presidente Fernando Belaunde Terry, el 10 de mayo del año 1966, declaró a José Abelardo Quiñones Gonzales como Héroe Nacional y estableció el "Día de la Aviación Militar en el Perú". Además, mediante la Ley N° 29160, se le otorgó el Grado Honorífico de "Gran General del Aire", siendo considerado "Patrono de los Aviadores Militares del Perú";

Que, mediante la Ley N° 31822, se declaró el 23 de julio de cada año como el "Día de la Fuerza Aérea del Perú", en conmemoración al sacrificio del Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales;

Que, por lo expresado, es importante que la Representación Nacional rinda el merecido homenaje al conmemorarse el 23 de julio del presente año en curso, el "Octogésimo Cuarto aniversario de la inmolación del Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales" y a su vez el "Día de la Fuerza Aérea del Perú";

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el saludo, reconocimiento y felicitando a la Fuerza Aérea del Perú, con motivo de conmemorarse el 23 de julio de 2025, el "Día de la Fuerza Aérea del Perú" y el 84° aniversario de la inmolación del Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzales.

SEGUNDO: Realizamos votos para que esta institución tutelar del Estado continúe participando en la construcción del desarrollo económico y social de nuestra patria además de velar por nuestra soberanía nacional.

TERCERO: Transmitir la presente Moción de Saludo, al señor General de Brigada EP. **PEDRO ENRIQUE ANTONIO KULJEVAN GARCIA**, presidente de la Asociación de Combatientes y Defensores de la Patria de los Conflictos Armados en la Cordillera del Cóndor y por su intermedio a todos los integrantes de su institución de Defensores de la Patria y Combatientes de los Conflictos Armados miembros de la Fuerza Aérea del Perú.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/07/2025 09:14:40-0500

Miguel Ciccia Vásquez
Congresista de la República